

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
JGL/2022/31	La Junta de Gobierno Local

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN		
Tipo Convocatoria	Extraordinaria urgente	
Fecha	2 de noviembre de 2022	
Duración	Desde las 14:05 hasta las 14:40 horas	
Lugar	Alcaldía	
Presidida por	Tomás Pérez Jimenez	
Secretario	Rosa Nieves Godoy Llarena	
ASISTENCIA A LA SESIÓN		
DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
****323**	Cleofe María Virginia Cubas Suárez	SÍ
****857**	Isabel Suárez Sánchez	SÍ
****296**	Naira Navarro Hernández	SÍ
****538**	Rosa Nieves Godoy Llarena	SÍ
****514**	Tomás Pérez Jimenez	SÍ
****168**	Yazmina Llarena Mendoza	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

ASUNTOS DE LA CONVOCATORIA

Se tomaron los siguientes acuerdos:

1.- Aprobar la Urgencia de la sesión. La declaración de urgencia viene motivada visto el plazo de finalización del contrato denominado "**Concesión administrativa del uso privativo del edificio municipal ubicado en La Ladera**". Expte 2315/2021.

2.- PRIMERO.- Aprobar el expediente de la modificación del contrato **Expediente n.º:**



2315/2020 “CONCESIÓN DEL USO PRIVATIVO DEL EDIFICIO MUNICIPAL UBICADO EN LA LADERA” consistente en liberar una de las tres aulas adjudicadas (la ubicada en la planta alta del edificio), cuya posesión y uso pasa a ser del Ayuntamiento de La Aldea de San Nicolás y que entrará en vigor a partir de la aprobación de la prórroga del contrato, si las hubiere, hasta la finalización total del mismo.

SEGUNDO.- Ajustar el canon de adjudicación en proporción a la modificación realizada, y **que se fija en la cantidad de 308,47 euros mensuales.**

TERCERO.- Notificar la presente resolución al adjudicatario del contrato y citarle para una inspección ocular del aula que se entrega, zonas comunes a compartir así como la entrega de llaves.

Asimismo, se le emplaza para **la formalización de la modificación del contrato**, que tendrá lugar en el Ayuntamiento de la Aldea de San Nicolás, dentro de los 10 días siguientes a su notificación. Caso de no proceder a su formalización, el acuerdo de modificación quedará sin efecto.

CUARTO.- Dar traslado de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

3.- PRIMERO.- Prorrogar por UN (1) AÑO el contrato denominado **“CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DEL USO PRIVATIVO DEL EDIFICIO MUNICIPAL UBICADO EN LA LADERA” expte n.º 2315/2020** suscrito con la empresa Isidro Romén Rodríguez Ojeda con DNI 44736967 N, **desde el 2 de noviembre de 2022 al 2 de noviembre de 2023**, con aplicación de las nuevas condiciones del contrato por la aprobación del modificado del mismo por acuerdo de Junta de Gobierno Local.. Las características restantes del contrato prorrogado permanecen inalterables respecto de las del contrato originariamente celebrado.

SEGUNDO.- Notificar el acuerdo adoptado al adjudicatario y resto de interesados, y dar traslado del mismo a los Departamentos de Cultura, Patrimonio, de Intervención y Tesorería a los efectos oportunos.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

